



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Antecedentes

- 1994 Sanciona la Ley de Tránsito 24.449 (Crea CFSV-RENAT)
- 2005 Plan Estratégico de Seguridad Vial 2006 / 2009.
- 2007 Pacto Federal en Materia de Tránsito y Seguridad Vial
- 2008 Sanciona la Ley 26.353 – Ratifica el Acuerdo Federal
Sanciona la Ley 26.363 - Ley Nacional de Seguridad Vial



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



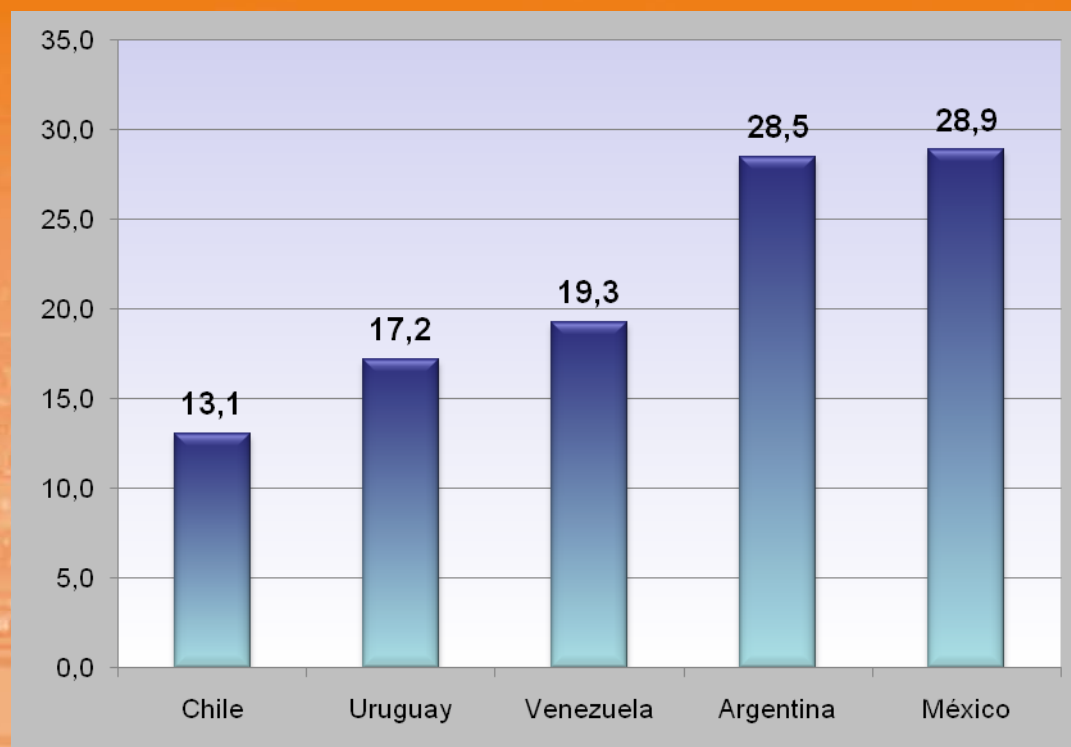
Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Argentina en Latinoamérica

Muertos cada 100.000
Habitantes



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

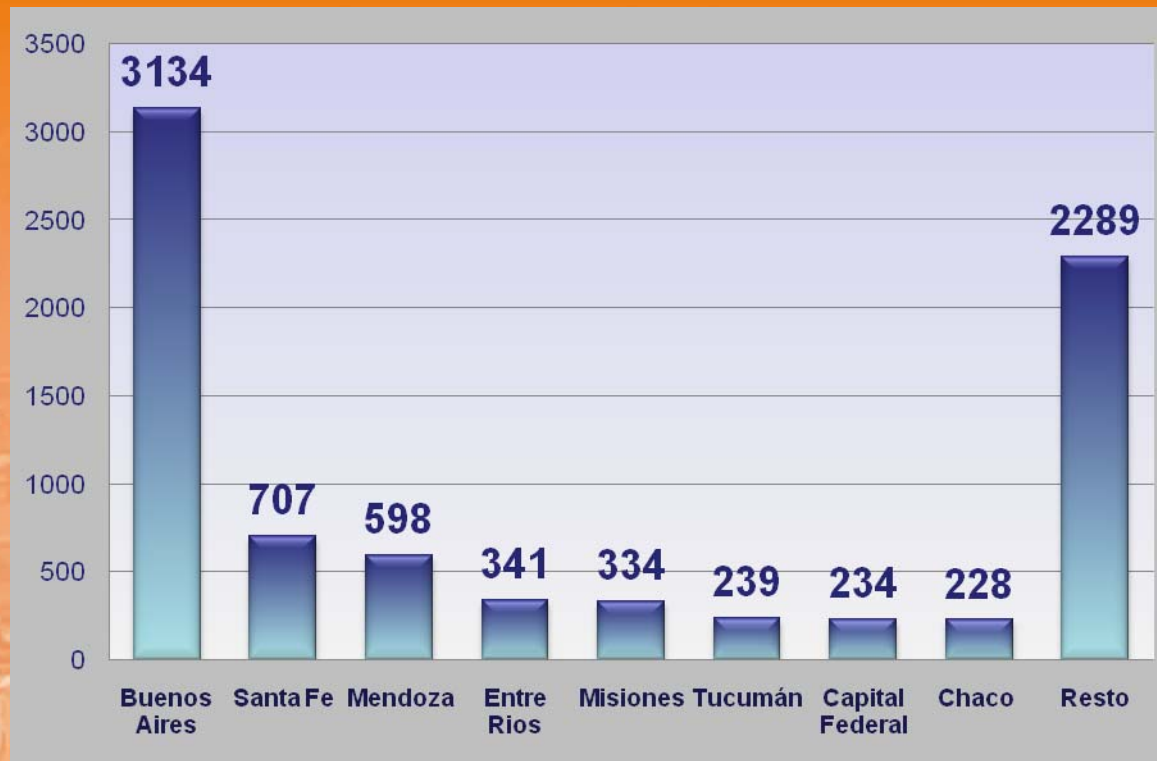
MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Cuántos Mueren

8104

Año 2007



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación

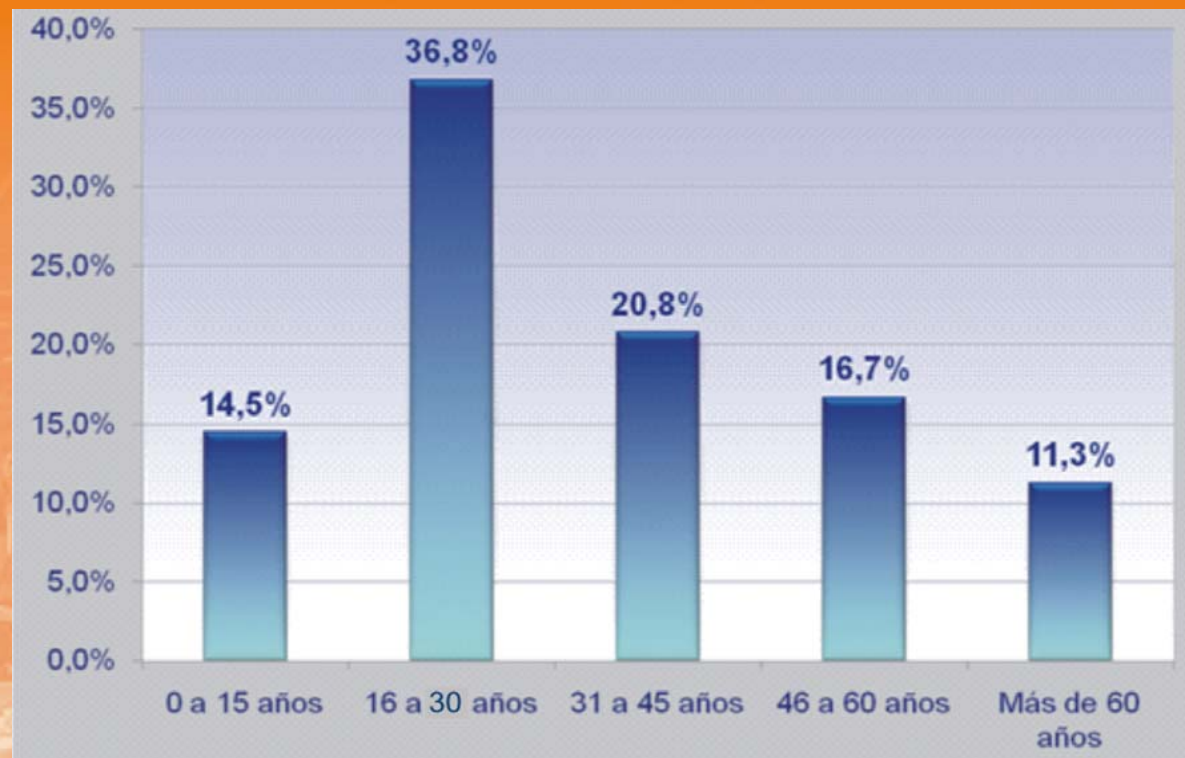


Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Quiénes Mueren



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación

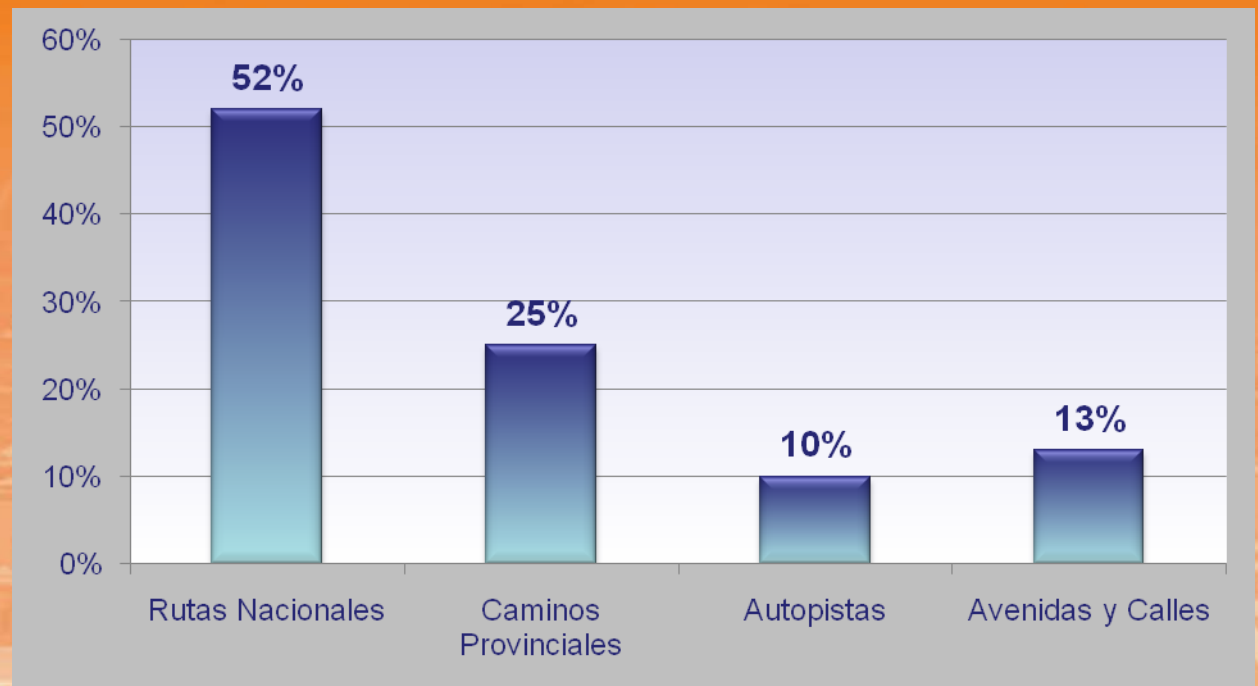


Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Dónde Mueren



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación

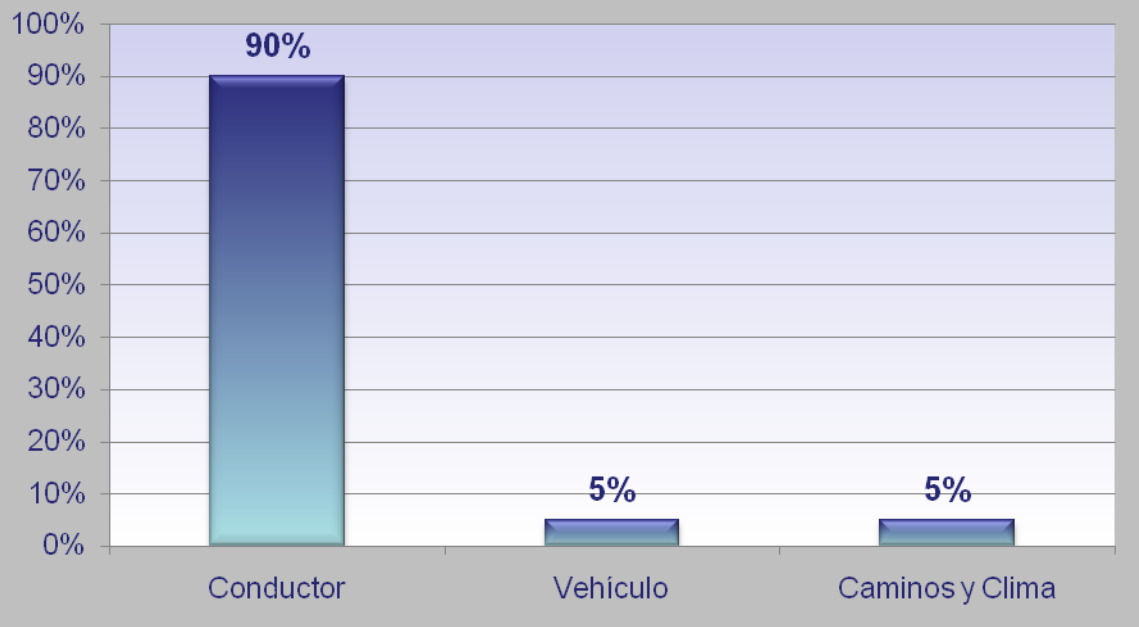


Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Por Qué Mueren



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Acciones Concretas:

7 de febrero 2008 :

La Presidenta presenta el Plan Nacional de Seguridad Vial como Política de Estado

8 de febrero 2008:

Se envía al Congreso proyecto de Ley Nacional de seguridad Vial (similar procedimiento que realiza con el tema de las Retenciones y Aerolíneas Argentinas) e instruye al Ministerio del Interior se haga cargo del tema.

29 de Abril 2008:

Se promulga la Ley Nacional de Seguridad Vial 26.363.
La norma crea la ANSV - Agencia Nacional de Seguridad Vial.

9 de Junio 2008:

Se designa al Dirección Ejecutiva y se la instruye para que trabaje en:

Adhesión de las Provincias a la ley Nacional.

La implementación de la Licencia Nacional de Conducir.

La puesta en marcha definitiva, con la más moderna tecnología del RENAT, el Registro Nacional de Antecedentes de Transito.



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

RECURSOS OPERATIVOS DE LA ANSV

Partidas presupuestarias

Los fondos provenientes de los servicios prestados a terceros

Porcentajes sobre las tasas administrativas que se establezcan en acuerdo con las autoridades locales en materia del sistema único de infracciones, licencias de conducir y otros servicios administrativos;

Donaciones, aportes no reembolsables y legados que reciba y acepte;

Los intereses y beneficios resultantes de la gestión de sus propios fondos y/o activos;

Todo otro ingreso no previsto en los incisos anteriores, provenientes de la gestión del organismo.

La contribución obligatoria del UNO POR CIENTO (1%) sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros. Dicha contribución será liquidada por los aseguradores a la Superintendencia de Seguros de la Nación conforme lo establezca la reglamentación. La afectación específica de estos recursos será por el término de DIEZ (10) años.



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, SALVA VIDAS

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Cinco Ejes Centrales

Sistema Nacional de Licencia de Conducir

Renat

Medidas de Control y Sanciones

Observatorio Vial

Educación, Capacitación y Difusión

Coordinación Interjurisdiccional



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Primer Eje

Sistema Nacional de Licencia de Conducir

Nueva Licencia Nacional de Conducir

En vigencia para circular en caminos, rutas y autopistas de jurisdicción nacional.

Exámen Teórico Práctico

Innovación en la metodología de evaluación teórico y práctica, con certificación de calidad.

Nuevo Sistema de Puntaje

Puesta en marcha de un nuevo sistema unificado para todo el país.



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Segundo Eje

RENAT

Registro Nacional de
Antecedentes de Tránsito

Acta Unica de Infracción

Las actas estarán registradas, previamente, en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT).
(Junto con la nueva licencia son los pilares fundamentales para el sistema de puntaje y efectivizar sanciones).

Código de Procedimiento Unico de Juzgamiento

Elaboración de un Código de Procedimiento Único de Juzgamiento para que adhieran las provincias.



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Tercer Eje

Medidas de Control y Sanciones

Medidas de Control

Sistema Automatizado de Control de Velocidad

Implementación de un sistema de control de velocidad en las estaciones de peaje de rutas y autopistas concesionadas. Las empresas facilitarán la infraestructura para la realización de los procedimientos.

Monitoreo Satelital

Sistema de control de velocidad de vehículos afectados al transporte automotor de carga o pasajeros.

Controles de Alcoholemia

Implementación de controles, unificada en todo el territorio nacional.

VTV unificada en todo el país

Reglamentación de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) a nivel nacional.



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Tercer Eje

Medidas de Control y Sanciones

Retiro de la Licencia por treinta días

- Exceso de Velocidad
- Violación de semáforo en rojo
- No uso de casco
- Conducir Alcoholizado
- Circular en contramano
- Ausencia de Constancia de Revisión Técnica Obligatoria



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Cuarto Eje

Observatorio Vial

Mayor Seguridad para Vehículos Nuevos

Doble airbags, frenos ABS (sistema antibloqueo), alerta sonora de cinturón de seguridad; entre otras.

Mapa Accidentológico Único

Elaboración de estadísticas confiables.



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Quinto Eje

Educación, Capacitación y Difusión

Creación del Programa Federal de Educación Vial

Incorporación obligatoria de contenidos de educación vial en todos los niveles.

Capacitación

Permanente y estará destinada a quienes deban tomar exámenes teórico – prácticos y a todos los actores involucrados.

Comunicación

Campaña permanente de prevención y sensibilización a través de todos los medios de comunicación.



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación



Agencia Nacional
de Seguridad Vial

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUMPLIR LA LEY, **SALVA VIDAS**

Sexto Eje

Coordinación Interjurisdiccional

Coordina

Las tareas a nivel interjurisdiccional e interorgánica en materia de seguridad vial, armonizando la normativa y recibiendo los aportes de los Comités de Políticas, Ejecutivo y Consultivo y al Consejo Federal de Seguridad Vial



Ministerio del
Interior

Presidencia de la Nación